



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	8 de agosto 2022	Hora	9:00	AM X	PM
--------------	------------------	-------------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	024	2022	00219	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	- GRUPO EMI S.A.S	Asistió
Apoderado demandante	- MARCO ANTONIO GAVIRIA BAENA	Asistió
Demandado	- JORGE ALONSO DIAZ ARBOLEDA	Asistió
Apoderado	- ROLANDO DE JESUS ROLDAN JIMENEZ	No asistió
Vinculado	- SINDICATO UNION DE TRABAJADORES DE EMI – UNTRAEMI y SINDICADO NACIONAL DE TRABAJADORES DE EMI – SINTRAEMI	Asistió
Representante Legal de los Sindicatos	- DAVID ALBERTO ARAQUE ARISTIZABAL	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	FUERO SINDICAL – ACCION DE DESPIDO	

AUDIENCIA DE ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

1. ETAPA DE SANEAMIENTO:

No se adoptan medidas de saneamiento

2. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

Problema jurídico: Determinar si se configura una justa causa, para autorizar el despido de - JORGE ALONSO DÍAZ ARBOLEDA.

En estos términos queda fijado el litigio.

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/cded158d-237f-43f8-9cc6-515c1d011fd9?vcpubtoken=a12b3ef6-02ea-4606-9a5d-769dc2a8caef>

3. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS GRUPO EMI S.A.S

Documental: Los documentos aportados con la demanda, archivo 02 y con la reforma a la demanda – Archivo 8

Testimonial:

- JUAN FERNANDO MAZO MARTÍNEZ

Interrogatorio de Parte al demandante JORGE ALONSO DÍAZ ARBOLEDA

PRUEBAS JORGE ALONSO DÍAZ ARBOLEDA

DOCUMENTALES: Las aportadas con la contestación presentada en audiencia, visibles en el archivo 7 del expediente.

INTERROGATORIO DE PARTE al Representante legal de la entidad demandante, GRUPO EMI SAS.

TESTIMONIOS: Se decreta la declaración del representante legal de los SINDICATOS UNTRAEMIS y SINTRAEMI - DAVID ALBERTO ARAQUE ARISTIZABAL

PRUEBAS SINTRAEMIS y UNTRAEMIS

Documental: se decretan los documentos aportados con la contestación, relacionados con los Autos expedidos por el Ministerio del Trabajo visibles en al archivo 11.

PRACTICA DE PRUEBAS.

Se practican interrogatorios de parte y se escuchan testimonios.

Se dispone oficiar a la Universidad CES para que, en el término de tres (3) días, informe al despacho si ha emitido respuesta a la solicitud entablada por GRUPO EMI S.A.S en mayo de 2022, en caso afirmativo allegue la misma o explique las razones por las que no ha emitido respuesta a dicha solicitud.

Finalmente, se le requiere a la Universidad CES, para que, de acuerdo al protocolo que se tenga por las presuntas denuncias de acoso, realice comunicación interna con las personas que presentaron quejas anónimas en contra del Dr. JORGE ALONSO DÍAZ ARBOLEDA, para que ellas, expresen a la universidad si están dispuestas a rendir declaración al interior del proceso especial de fuero sindical adelantado por GRUPO EMI S.A.S en contra del Dr. JORGE ALONSO DÍAZ ARBOLEDA, en el que se pretende el levantamiento de fuero sindical del demandado y autorizar su despido, advirtiendo que es facultativo de las denunciantes participar en la audiencia.

De manera alterna, puede la Universidad CES, indicar sí no fue posible hacer contacto con las denunciantes, o informar el nombre y datos de contacto del docente o coordinador que sirva de enlace para que el Despacho pueda comunicarse con estas personas y manifiesten de manera privada su voluntad de rendir declaración.

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/cded158d-237f-43f8-9cc6-515c1d011fd9?vcpubtoken=a12b3ef6-02ea-4606-9a5d-769dc2a8caef>

Se informa a las partes y eventuales declarantes, que la continuación de la audiencia se llevará a cabo el día **VIERNES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM)**.

Link de la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/15970593>

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fceb33dcdab82f8a8a724d2effd7e5f486b6407b1b138aa1a793d551905c934**

Documento generado en 20/01/2023 05:08:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/cded158d-237f-43f8-9cc6-515c1d011fd9?vcpubtoken=a12b3ef6-02ea-4606-9a5d-769dc2a8caef>